

Guía práctica para cumplir IVA + IT + RC-IVA (contribuyente directo) y reducir contingencias tributarias.

¿Aplica?

Profesionales independientes: abogados, médicos y otros servicios profesionales.

Sin relación de dependencia: tú defines horarios/medios y cobras honorarios.

Desde 01/01/2023: pasan de IUE anual a RC-IVA (contribuyente directo). También aplica a consultoría en línea, dietas, alquileres e intereses.

Cómo tributa

IVA (F-200, mensual): 13% ventas – crédito fiscal de compras vinculadas.

IT (F-400, mensual): 3% sobre ingresos brutos del mes.

RC-IVA (F-110/F-610, trimestral): 13% sobre ingresos como contribuyente directo.

Descargos RC-IVA: facturas (F-110) + crédito fijo 2 SMN/mes con ingreso.

Obligaciones clave

NIT activo + actividad correcta + emisión de factura por cada honorario.

RCV (compras/ventas) y respaldo digital de ingresos/gastos.

Declaraciones: IVA+IT mensuales; RC-IVA trimestral (F-110/F-610).

Medios fehacientes/bancarización y atención de notificaciones del SIN.

Plazos clave (lo mínimo)

Hito	Cuándo
RCV + facturación	Durante el mes (cierre mensual).
IVA (F-200) + IT (F-400)	Mensual (venc. según NIT: 13-22).
RC-IVA (F-110 + F-610)	Trimestral (en vencimiento del período).

Checklist (control mínimo)

- NIT activo + dosificación y facturación vigente.
- Emitir factura por cada ingreso y conciliar cobros (extractos).
- RCV al día (ventas y compras) y separar gastos del negocio.
- Cargar facturas RC-IVA en F-110 (a tu NIT, válidas ≤120 días).
- Presentar DDJJ y pagar en plazo (vencimientos por NIT).

Notas rápidas – Recomendaciones

- **IVA:** crédito fiscal ahora todas las compras son válidas para descargo.
- Factura válida + NIT correcto = menor riesgo de depuración.

- **RC-IVA:** descarga con facturas (F-110) + crédito 2 SMN/mes con ingreso.
- Facturas válidas ≤120 días; anuladas o sin tu NIT no sirven.

Derechos y obligaciones (mínimo)

- **Derecho:** descargar RC-IVA con facturas (F-110) + crédito fijo 2 SMN/mes con ingreso.

- **Obligación:** emitir factura + RCV + presentar/pagar IVA+IT (mensual) y RC-IVA (trimestral).

¿Quieres que lo llevemos por ti: NIT, facturación, RCV, declaraciones y control de riesgos?

OTIUM • Outsourcing contable + tributario digital + M365/SharePoint.

www.otium.com.bo



Ejemplo referencial (2026) para entender IVA/IT mensual y RC-IVA trimestral con descargos.

Riesgos típicos – Puntos sensibles

Buenas prácticas – Controles mínimos

¿Quieres que lo llevemos por ti: alta NIT, facturación, RCV, declaraciones y revisión de riesgos?

OTIUM • Outsourcing contable + tributario digital + M365/SharePoint.

www.otium.com.bo

Fuentes: Ley 843 (T.O. vigente – SIN) • DS 4850/2022 (RC-IVA independientes) • DS 21531/1987 (120 días) • Cartilla SIN Form 610 (P-104-V1/06/2023) • RM 088/26 y DS 5516 (SMN 2026).

ANEXO (Caso práctico – abogado independiente)

Ejemplo +
recomendaciones

Supuestos

Abogado independiente con NIT y facturación activa.

Honorarios netos: Bs 15.000/mes (ene–mar 2026).

Compras del estudio (con factura): Bs 2.000/mes.

Facturas para RC-IVA (F-110): Bs 20.000 el trimestre.

Cálculo rápido

IVA mensual: $13\% \cdot 15.000 - 13\% \cdot 2.000 = \text{Bs } 1690$.

IT mensual: $3\% \cdot 15.000 = \text{Bs } 450$.

RC-IVA trimestre: Bs 5850 – (F-110 Bs 2600 + 2 SMN Bs 2574) = Bs 676.

Nota: 2 SMN usa SMN vigente (2026: Bs 3.300).

Riesgos & control

Ingresos cobrados sin factura: retención/omisión + sanciones.

Usar gastos personales como crédito IVA: depuración en fiscalización.

Facturas fuera de 120 días o con NIT mal: se pierden descargos.

Control: cierre mensual (RCV + conciliación bancaria + DDJJ).

Pasos (resumen)

Paso	Qué hacer
1) Mes	Emitir factura + RCV + declarar/pagar IVA (200) y IT (400).
2) Trimestre	Cargar F-110 y declarar/pagar F-610 (RC-IVA).
3) Respaldo	Archivar facturas, extractos, contratos/órdenes y pagos (digital).

Recomendaciones (rápidas)

- Cuenta bancaria exclusiva para la actividad (mejor trazabilidad).
- Facturar al cobrar/percibir y evitar “pagos sin factura”.
- Separar gastos del negocio (IVA) vs consumo personal (RC-IVA).
- Cargar facturas en F-110 cada mes (no dejar acumular >120 días).
- Conciliar ventas vs extractos y revisar observadas/anuladas.

- Ingresos sin factura o subdeclarados: determinación y multas.
- Clientes pueden retener RC-IVA si pagas sin factura.

- Control mensual: RCV + conciliación bancaria + DDJJ (200/400) antes del vencimiento.

- Descargos: facturas anuladas/observadas o fuera de 120 días.
- RCV desalineado con extractos (cobros) = alerta de fiscalización.

- Control documental: facturas a tu NIT, respaldo de pagos y archivo digital ordenado por mes.